



VA/DOD OFICINA DEL PROGRAMA

JUNTA DE EVALUACIÓN FÍSICA

BENEFICIOS VA PARA MIEMBROS DEL SERVICIO QUE ESTÁN SIENDO CONSIDERADOS PARA ALTA MÉDICA

Esta hoja de datos provee importante información de los beneficios de VA para los Miembros del Servicio que pueden ser dados de alta médicamente. Para saber más acerca de cómo solicitar para beneficios de VA, o para [localizar la oficina de VA más cercana](#) donde usted puede recibir asistencia personal, por favor llámenos al 1-800-827-1000.

QUÉ ES UNA COMPENSACIÓN POR DISCAPACIDAD DE VA?

Una compensación por discapacidad es un beneficio pagado mensualmente a Veteranos por discapacidades resultantes de lesiones o enfermedades contraídas o agravadas durante el servicio militar. El monto del beneficio varía según el grado de sus discapacidades y el número de sus dependientes. La recepción de la longevidad militar o el retiro por discapacidad, el pago de despido por discapacidad, o la separación de incentivos pueden afectar el monto de la compensación pagada por VA. Generalmente, los Miembros del Servicio que reciben el alta médica son automáticamente considerados por VA para una compensación por discapacidad, como parte estándar de su participación en el Sistema Integrado de Evaluación de Discapacidad (IDES por sus siglas en inglés).

QUÉ ES EL SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN DE DISCAPACIDAD (IDES)?

VA y el Departamento de Defensa (DoD) desarrollaron IDES para mejorar la calidad del servicio prestado a los Miembros del Servicio que se enfrentan a potenciales altas médicas. Mediante la alineación de recursos de VA y DoD, IDES ha simplificado el proceso de evaluación de

Las discapacidades determinadas por VA relacionadas a su servicio militar, pueden conducir a una compensación mensual libre de impuestos, inscribiéndose en el Sistema de atención de salud de VA, a 10 puntos de preferencia de contratación para el empleo federal y otros importantes beneficios. Pregunte a su VA

Representante o representante de la Organización de Servicios de Veteranos acerca de su Compensación por Discapacidad, Pensión, Cuidado de Salud, Programa

de Cuidador, Servicios de Carrera, Asistencia para la Educación, Garantía de Préstamos para Vivienda, Seguros y/o Beneficios para Dependientes y Sobrevivientes.



U.S. Department
of Veterans Affairs



discapacidad. Los participantes de IDES se someten a un solo conjunto de exámenes médicos y reciben una calificación de discapacidad de una sola fuente, que sirve de base para la determinación de los beneficios de discapacidad tanto del VA como del DoD.

CÓMO PUEDO INSCRIBIRME EN IDES?

Para participar en IDES, los Miembros del Servicio deben ser referidos al programa por su respectivo Departamento de Servicio Militar. Los Miembros del Servicio que no presentaron los referidos, no pueden optar por participar en IDES. Si usted ha sido referido a IDES, se le asignará un Oficial de Enlace con la Junta de Evaluación Física (PEBLO por sus siglas en inglés) y un Coordinador de Servicio Militar de VA (MSC por sus siglas en inglés). Su PEBLO y MSC le proporcionarán más información acerca del programa IDES.

CÓMO PUEDO SOLICITAR COMPENSACIÓN SI NO ESTOY REFERIDO A IDES?

Los Miembros del Servicio que no han sido referidos a IDES, pueden presentar solicitudes para Compensación de VA una vez que estén dentro de 180 días de la fecha de su separación o retiro, o en cualquier momento después del alta. Para obtener información adicional y [Aprender cómo solicitar](#).

SOY ELEGIBLE PARA LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO? (VR&E por sus siglas en inglés)

Los Miembros del Servicio en espera del alta debido a una discapacidad pueden ser elegibles para los servicios VR&S. Mediante el desarrollo de un programa de rehabilitación individualizada, basado en las necesidades específicas y habilidades de cada participante, VR&E ayuda a los Veteranos discapacitados a alcanzar un empleo adecuado o lograr la independencia en la vida diaria. Ver información adicional acerca [de los servicios VR&E](#).



QUÉ BENEFICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE VA ESTÁN DISPONIBLES?

VA provee atención médica gratuita a los Veteranos con servicio de combate para las condiciones posiblemente relacionadas con el servicio militar, por un período de cinco años, comenzando en la fecha de su separación del servicio militar activo. Además el tratamiento dental de una sola vez está disponible hasta los 180 días siguientes a la separación, si no se le ha proporcionado tratamiento dentro de los 90 días anteriores a su separación. La atención médica de VA también está disponible durante el servicio activo en situaciones de emergencia y luego de ser referido por las instalaciones de tratamiento militar o TRICARE. Los Veteranos con discapacidades que VA determine que están relacionadas con el servicio militar, tienen derecho a atención médica gratuita de por vida por esas discapacidades y son asignados a grupos prioritarios en el sistema de atención médica de VA.

QUÉ ES IMPORTANTE SABER ACERCA DE LOS BENEFICIOS DE SEGUROS DE VA?

El Seguro de Vida Colectivo para Miembros del Servicio (SGLI por sus siglas en inglés) es un seguro de vida de bajo costo para Miembros del Servicio y reservistas. El Seguro de Vida Colectivo para Veteranos (VGLI por sus siglas en inglés) es un programa de seguro de post- separación y permite a los Miembros del Servicio convertir su cobertura SGLI en un seguro de término renovable. Si usted tiene una póliza SGLI y está totalmente discapacitado cuando se separó del servicio, usted puede mantener su cobertura SGLI hasta 2 años sin costo. Seguro de Vida Colectivo Traumático para Miembros del Servicio (TSGLI) es una disposición de discapacidad en el programa de SGLI que ofrece cobertura automática a lesiones traumáticas para todos los Miembros del Servicio cubiertos bajo el programa SGLI que experimentan ciertas pérdidas graves debido a lesiones traumáticas. Si usted ha sufrido una pérdida, llame al 1-800-419-1473 para aprender cómo hacer un reclamo para el beneficio de TSGLI.

